

**RECURRENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA
EN EL ESPACIO PÚBLICO DE DUITAMA, COLOMBIA**

RECURRENCE OF NON-COMPLIANCE OF THE STANDARD
IN THE PUBLIC SPACE OF DUITAMA, COLOMBIA

José Horacio ROSALES CUEVA

Universidad Industrial de Santander (Colombia)
jrosales@uis.edu.com

Yudi Andrea QUINTANA TORRES

Universidad Industrial de Santander (Colombia)
quintanatorres@gmail.com

Resumen: Las tensiones intersubjetivas causadas por la intención de las personas de apropiarse y ganar privilegios en el espacio público es el asunto de este escrito que expone resultados de una investigación semiótica. Los testimonios de los actores de estos conflictos, en las calles de Duitama, Colombia, fueron analizados con el modelo de las prácticas semióticas. Con los resultados se construyó un esquema descriptivo de la estrategia de delegación de la responsabilidad en otro por parte del *yo* del enunciado. De este modo, la instancia de enunciación justifica el quehacer conflictivo en la escena práctica del espacio público.

Palabras clave: Semiótica de la cultura. Prácticas culturales. Estrategia. Discurso. Convivencia ciudadana.

Abstract: The intersubjective tensions caused by the intention of people to appropriate and gain privileges in the public space is the subject of this paper that exposes the outcomes of a semiotic investigation. The testimonies of the actors of these conflicts, in the streets of Duitama, Colombia, were analyzed with the model of semiotic practices. A descriptive scheme of the strategy of delegation of responsibility in another by the self of the statement was constructed with the results. In this way, the enunciation instance justifies the disagreeing task in the practical scene of the public space.

Key Words: Semiotics. Cultural practices. Strategy. Discourse. Citizen coexistence.

1. LA SITUACIÓN SOCIOCULTURAL DEL PROBLEMA

Colombia es una nación regida por los principios del Estado social de derecho y derechos. Esto se concreta, entre otros elementos, en el principio de la dignidad, el mandato de la solidaridad y una serie de valores para la construcción del bienestar comunitario y de la sana convivencia de los ciudadanos (Asamblea Nacional Constituyente, 1991: 13). Las leyes y normas derivadas del mandato constitucional se enfocan en la construcción de estrategias y escenarios donde se promuevan los derechos fundamentales, la justicia, el respeto y la solución pacífica de los conflictos. La legislación tiene, entre otros reguladores del quehacer de los miembros de la sociedad, el Código de Policía y Convivencia Ciudadana y el Código de Tránsito y Transporte.

Estos mandatos buscan implementar y coordinar las acciones ciudadanas en el espacio público de interacción y serían, en términos de Lotman (1996: 30), parte de la gramática del espacio cultural. Esto, para la teoría semiótica, converge en la forma de vida de la cultura entendida como un gran dispositivo de persuasión de los actores sociales para que acojan determinadas axiologías que guían las acciones en el despliegue sintagmático de las prácticas significantes (Fontanille, 2015: 43). Así, desde la perspectiva jurídica, todo ciudadano colombiano tiene prescrito un deber-ser y un deber hacer-que le condicionan como miembro activo

de la comunidad; sin embargo, en la urgencia e inmediatez del mundo de la vida suceden conflictos relacionados con la movilidad de peatones y de conductores de automotores en las calles estrechas de ciudades que crecen velozmente sobre un perímetro colonial.

En esta constricción del espacio público y en el marco de esquemas que regulan la sana convivencia, vale preguntarse por el sentido que el ciudadano da a las experiencias conflictivas en la escena que él dinamiza y comparte con los semejantes. La respuesta se relaciona con el ethos cultural donde entran en juego el sentido que el *yo* da a sí mismo, a la alteridad, a las acciones de ambos, al conflicto y a la norma que rige el universo sociocultural. Se debe considerar que las prácticas ciudadanas convergen o se distancian del civismo, atributo que, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2014), alude al “comportamiento de la persona que cumple con sus deberes de ciudadano, respeta las leyes y contribuye así al funcionamiento correcto de la sociedad y al bienestar de los demás miembros de la comunidad”.

A pesar de lo ordenado jurídicamente para organizar las relaciones entre los usuarios del espacio público, en las ciudades colombianas se incrementan los problemas de movilidad atribuidos al exagerado número de vehículos en circulación. Entre otros datos de este complejo fenómeno, se tiene que, en Colombia, los accidentes de tránsito superan los 7000 casos por año (Vargas, 2015). Esto significa que esta accidentalidad es la tercera causa de muerte violenta de un país marcado históricamente por el conflicto y que, además, tiene algunas de las ciudades que encabezan las listas de las capitales más violentas del mundo por asuntos de movilidad terrestre. Por ejemplo, para el 2017, el informe alemán Kfzteil24 categoriza a Bogotá, la capital colombiana, como la segunda ciudad del mundo con mayor agresividad al volante y, además, la que ocupa la octava posición entre las peores para la conducción de automotores (*El Tiempo*, 2017a).

Duitama, llamada la ciudad cívica del departamento de Boyacá y de Colombia, está ubicada a tres horas de la capital del país y es considerada el puerto terrestre más importante del nororiente colombiano dado el entrecruzamiento de diferentes rutas de importancia nacional y comercial que allí convergen. Esta ciudad, cuyo perímetro urbano céntrico es de origen colonial, se ve perturbada y excedida a diario por los problemas que se desencadenan entre peatones y conductores de automotores. Los accidentes, embotellamientos, insultos, abusos, riñas e infracciones

constituyen el acontecer cotidiano entre usuarios del transporte público, vendedores ambulantes o buhoneros, conductores, peatones, ciclistas y motociclistas. Si cada uno de estos actores debe conocer la norma que determina cómo se *debe ser* ciudadano, ocurre que en las escenas se producen discrepancias entre el *hacer* y la programación de la acción establecida en las leyes.

De esto resulta que el ser supraindividual de la ciudad cívica se transforma en un espacio de tensiones por causa de las estrategias y acciones, desarrolladas sobre unos valores distantes del mandato constitucional de la dignidad, para el ajuste de los sujetos a las contingencias. Este ajuste es, en semiótica, un régimen de interacción entre actores dotados de un cuerpo y de una sensibilidad que les conduce a hacer y a persuadirse entre ellos, de modo que el intercambio se establece sobre las creencias y, sobre todo, las afectaciones recíprocas de la sensibilidad, lo que consiste en hacer sentir al otro “que uno desea para hacer desear, dejar ver su propio miedo para amedrentar, dar náusea vomitando, calmar al otro con su propia calma, dar impulso —¡sin empujar!— nada más que por su propio ímpetu, etcétera” (Landowski, 2006: 43).

2. LA PERSPECTIVA SEMIÓTICA

Los objetos semióticos son analizables *i)* en las relaciones internas para determinar el contenido que organizan en sí mismos y *ii)* en relación con los usuarios y con otros objetos significantes en el desarrollo de una práctica en que participan y es llevada a cabo por actores sociales. Si antes se entendía la inmanencia como el estudio de lo que sucede en el objeto semiótico dentro de los límites de este, para el segundo caso, Fontanille ha propuesto una redefinición de la inmanencia para construir el recurso heurístico que describe la dinámica compleja que sucede en una jerarquía de los niveles de expresión de las prácticas semióticas.

El esquema, que se expone en la tabla 1, explica cómo se relacionan diferentes objetos significantes en las dinámicas de la praxis que llevan a cabo los actores de una cultura. Esta se concibe como una gran esfera cuyo quehacer está determinado por un hacer persuasivo o manipulador (Fontanille, 2008: 92) de los actores y del hacer de estos, convergentes todos en la complejidad de la *forma de vida* o el *ethos* dominante y compartido. De esta se desprenden las *estrategias* o modos

recurrentes con que los actores sociales resuelven problemas de la vida cotidiana y de dación de sentido en las diversas *escenas prácticas*, donde cada participante desempeña un rol actancial e interactúa con objetos semióticos. En estas escenas se toman decisiones y se actúa a partir del seguimiento, adaptación, crítica o innovación de los estilos estratégicos y de valores aprendidos en el entorno sociocultural. Los objetos semióticos que se intercambian allí tienen un *cuerpo material* en que se encarnan y que contienen *textos enunciados y figuras*. El modelo, en suma, ofrece una mayor eficacia explicativa, que supera la categoría de *contexto*, porque permite abordar el aspecto relacional y complejo de las prácticas semióticas que se manifiestan en procesos de integración ascendente (generativa y de despliegue), descendente (condensadora) o por sínkopas entre niveles. La dinámica de integración de objetos semióticos en otros más envolventes, o la condensación de ellos en constituyentes integradores, se relaciona con la programación del hacer semiótico, los procesos de ajuste, la transformación y la innovación.

INTEGRACIÓN ASCENDENTE	TIPO DE EXPERIENCIA	INSTANCIA FORMAL	INTERFACES	INTEGRACIÓN DESCENDENTE
<i>proceso generativo y de despliegue</i>	<i>Ethos y comportamiento</i>	Formas de vida	Estilos estratégicos	<i>proceso de condensación y difusión</i>
	<i>Coyuntura</i>	Estrategias	Iconización de comportamientos estratégicos	
			Gestión estratégica de prácticas	
	<i>Práctica</i>	Escenas prácticas	Proceso de acomodación	
			Escena predicativa	
	<i>Corporeidad</i>	Objetos	Morfología praxica	
			Soporte formal de inscripción	
<i>Coherencia y cohesión interpretativas</i>	Textos-enunciados	Dispositivos de enunciación e inscripción		
		Isotopías figurativas de la expresión		
<i>Figuratividad</i>	Signos	Formantes recurrentes		

Tabla 1. Jerarquía de los planos de inmanencia de la práctica semiótica, de Jacques Fontanille (2006: 34).

En estas integraciones, un nivel se despliega en uno superior, pero el nivel inferior obra como un condensador de los niveles precedentes. Así, por ejemplo, los conflictos en la escena callejera pueden ser representados con un *texto enunciado* por un informante que relata lo acontecido; en ese texto se inscribe la perspectiva ideológica y axiológica de la instancia de enunciación que predica sobre una situación experimentada y tratada como un objeto semiótico complejo, dado que lo ocurrido posee un plano de expresión y un contenido que tratan del modo de resolver problemas en la calle. Si la escena práctica pertenece a uno de los niveles más englobantes del modelo, el texto obra como una especie de condensador representacional de lo sobrevenido en el espacio público y tiene, internamente, una difusión de operaciones que pueden ser descritas como procesos figurativos, actanciales, afectivos, axiológicos, etc. Estas se revierten en los niveles superiores (escenas prácticas y estrategias) cuando el actor social, en coherencia con lo dicho, toma decisiones para actuar en las escenas y situaciones que le convocan. Así, la narración de la disputa del espacio público, expresada por un informante y actor en el escenario del conflicto, es un enunciado que condensa la escena práctica con la confrontación y expresa el esquema de los comportamientos en esta.

3. MUESTRA Y PROCESO DE ANÁLISIS

En el marco de una investigación cualitativa, luego de una serie de observaciones de las confrontaciones entre peatones y conductores de vehículos dispuestos para el servicio público en Duitama, se realizaron entrevistas semiestructuradas a los actores y observadores de los altercados. Así, se indagó sobre el quehacer del conductor y de los otros actores participantes de la movilidad terrestre y las implicaciones de esta en el curso de la vida cotidiana. Las preguntas también se orientaron a la manifestación, por parte del informante, de *i*) el modo de ser cívico de los ciudadanos, *ii*) las concepciones respecto a la normativa vigente y *iii*) la evaluación que hace el informante de los conflictos observados. Con la muestra recolectada y organizada se realizó el análisis semiótico de los *textos-enunciados* que condensan y evalúan lo acontecido en la escena práctica. El estudio abordó la manifestación figurativa, de los procesos transformacionales (narrativos) y axiológicos de cada texto.

4. RESULTADOS

La comunidad se concibe como sociedad moderna y solidaria, con el primado del interés común sobre el individual para la construcción de la convivencia pacífica. El proyecto de sociedad moderna, tras superar el apogeo de la industrialización y el crecimiento económico de carácter etnocéntrico y occidental, se plantea ahora como reto la búsqueda de medios que procuren el bienestar social. Los nuevos valores han dejado de lado el reduccionismo instrumentalista del hombre para centrarse en la igualdad, la solidaridad, la justicia, la libertad, la fraternidad y la democracia (Daza, 2010). Pero frente al horizonte referencial, el quehacer de los actores, en el contenido de los *textos-enunciados* que representan los acontecimientos de la escena callejera y urbana de Duitama, muestra la recurrencia a estrategias en contravía de la presunta gramática cultural nuclear que, en términos generales, se habría desplazado a la periferia de la esfera simbólica.

En los relatos de los informantes se encuentra la permanente manifestación de tensiones en el espacio público donde, sin importar el rol que se tome en la ciudad (sea el de conductor, peatón, motociclista, etc.), el *otro*, el semejante, es siempre el oponente o adversario del *yo* de referencia del texto enunciado. Si en un texto, el *yo* es un peatón, en otro enunciado esta posición de la instancia de enunciación la ocupa un conductor y ambos expresan que el *yo* es una víctima del *otro* que busca utilizar el espacio para beneficio exclusivamente personal. Esta alternancia de cualquier actor social en la representación discursiva del *yo* y del *otro* se caracteriza por un insistente traslado, al *otro*, de la responsabilidad del conflicto. Esta forma de victimización discursiva que se proyecta como estrategia en las escenas se puede esquematizar así:

enunciado	↗	instancia de enunciación o evaluador: <i>yo</i>	↘	<i>víctima</i>
	↖	el evaluado por el <i>yo</i> : <i>otro</i>	↗	<i>egoísta, victimario</i>

Tabla 2. Esquema de la victimización discursiva en procesos de evaluación de la escena del conflicto.

Por determinación de un texto guía de la acción, como la Carta Constitucional, ambos actores son ciudadanos con derecho al uso del espacio público (que es propiedad y responsabilidad colectiva). Pero entre ellos se da una relación polémica, pues cada uno de ellos construye programas narrativos en los que el *yo*, y en simetría, el *otro*, disputa un mismo objeto valor que es el uso del sitio. Para lograr o mantener la relación conjuntiva con este objeto, reclamado como privilegio personal, se establecen jerarquías de poder que justifican la desposesión del *otro*. Cada rival participa en un programa narrativo canónico de prueba cuyo esquema es *confrontación-dominación-apropiación/desposesión*. Aquí, la apropiación y desposesión son pasajeras, pues solo se da durante el conflicto y en el tiempo de permanencia de los dos actores en el espacio de tránsito disputado.

Cada actor se asume como el actante sujeto que busca la conjunción pasajera con el espacio de tránsito público reglamentado, pero, en la alternancia de roles entre *yo/otro* (según el acomodo del enunciado que hace la instancia de enunciación para mostrarse como poseedora de derecho, razón y víctima de la agresión), cada uno desempeña también el rol actancial de oponente que es declarado, por el rival, como victimario. Estas relaciones polémicas, con la emergencia de identidades actanciales críticas, tienen como consecuencia, en el texto enunciado y en el despliegue de la acción en la escena, la reconfiguración de las estrategias que, en principio, deben estar regidas por el principio de dignidad, solidaridad y convivencia pacífica, pero que terminan manifestándose como la conquista a ultranza de un bien (el usufructo privativo y transitorio del espacio público) impuesto sobre el interés común.

En los enunciados analizados, el agente de tránsito y la norma que este intenta hacer cumplir son considerados, por el *yo* de referencia, como factores abusivos, desordenados, insensibles, oportunistas, enemigos, irresponsables, ineficientes, abusivos, excluyentes, deshonestos, ineptos, represivos e injustos. Ningún enunciado los caracteriza positivamente. Desde la perspectiva del *yo*, que es una representación discursiva del actor de la escena práctica, la norma representa un oponente más del hacer, en este caso, egoísta del presunto ciudadano. No se acepta que ella sea, como actante, un ayudante para orientar, organizar y dirimir conflictos; por el contrario, se la ve como causante de ellos. La normatividad,

producto del consenso, árbitro de la acción y desde la cual se determinan las sanciones, debería respetarse en la práctica de la ética ciudadana que cuida del bienestar, el respeto y la protección de la vida. Pero en los textos enunciados, a ella se le teme para evitar la sanción indeseable, sobre todo si esta es económica.

En los textos enunciados, el agente de tránsito es un servidor que no cumple sus funciones. Pero si los agentes cumplen la labor, los informantes asumen que solo lo hacen de modo punitivo, lo que justifica que los actores conflictivos, en posición de víctimas autoproclamadas, resistan a la autoridad. Esta desconfianza de los ciudadanos hacia la norma y los representantes de esta tiene antecedentes en experiencias de corrupción, la injusticia, el abuso de poder (Romero, 2008) o en situaciones de las que los informantes se declaran víctimas. De estas circunstancias surgen expresiones recurrentes, como “la ley es para los de ruana” (Ospina, 2017), “en este país las leyes y las mujeres son para violarlas” (informante de la investigación) o “usted no sabe quién soy yo” (El Tiempo, 2017b), que se convierten en referentes sociolectales en los que se manifiesta que el rico, el reconocido socialmente y el conductor del automotor pueden evadir situaciones legales mientras que el pobre o el ciudadano de a pie se ve obligado, contrario al privilegiado, a responder jurídicamente por los actos. Por esto, el ciudadano, al enunciar sobre las escenas, justifica el modo particular de resarcirse, por propia mano, ante las injusticias cotidianas. Este quehacer está determinado por dispositivos afectivos, como el egoísmo y el orgullo, con un importante interés en la negación o el traslado de la responsabilidad, como se manifiesta en los enunciados con los que un informante se explica y que son del tipo “¿por qué yo sí tengo que hacerlo y el otro no?, ¿si ellos lo hacen [violan la norma], por qué yo no puedo?”

5. CONCLUSIONES

Los actores sociales gestionan la escena práctica con un comportamiento iconizando o con una estrategia recurrente que consiste en desobedecer la norma de convivencia y el civismo para darse a la apropiación transitoria y privilegiada del espacio público, con la puesta en riesgo de la integridad ajena y propia. Esto es seguido de una delegación discursiva de la responsabilidad en otro (como en el caso del *yo* que

predica y se declara víctima del hacer del *otro*) y puede ser representado en el siguiente esquema estratégico:

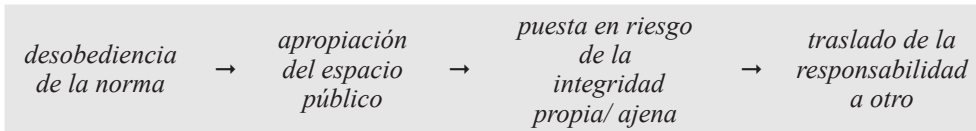


Tabla 3. Esquema estratégico discursivo de traslado de la responsabilidad de la ruptura de la norma en conflictos en el espacio público

Ante la falta de credibilidad en las instituciones y movido por el dispositivo pasional del egoísmo, el sujeto, para evadir sanciones morales y legales, recurre a esta estrategia que se manifiesta con actos que integran, en una “jugada”, la violación a la regla de convivencia, el posicionamiento de sí mismo, o del transgresor, como víctima o persona vulnerable y el logro final del abuso. Entre estos comportamientos está el empleo de bocina del automóvil para simular una sirena de ambulancia y abrirse paso en las estrechas calles, la superposición del cinturón de seguridad sobre el torso, pero sin abrocharlo debidamente, para aparentar y burlar a los inspectores de tránsito, la tenencia de varias licencias de conducción para evadir el pago de multas, el soborno a funcionarios e, incluso motivados por ellos, la construcción de mentiras para evitar el pago de las infracciones, entre otras más.

En este quehacer, la norma se cumple solo por temor a las sanciones, específicamente monetarias, lo que corresponde, según Kohlberg, a una moral preconventional, condicionada por factores socioculturales, en la que el sujeto fundamenta el ser y el hacer en la obediencia por miedo al castigo y para favorecer exclusivamente los propios intereses (Grimaldo, 2007: 329). Este modo de ser y actuar recurrente se ha configurado como parte de la forma de vida de los ciudadanos, decantándose en costumbre y estableciéndose como uno modo de sobrellevar la cotidianidad. De este modo, el mandato constitucional es periférico, en el orden sociocultural, y la gramática nuclear estaría aun dominada por esta militancia antiaxiológica o una “minoría de edad” que requiere de un arduo proceso educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ABLALI, D. et DUCARD, D. (2009). *Vocabulaire des études sémiotiques et sémiologiques*. Paris: Champion.
- AMOSSY, R. (2012). *L'argumentation dans le discours*. Paris: Armand Colin.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Corte Constitucional (también en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col127440.pdf> [01/06/2019]).
- CHARAUDEAU, P. (2004). "Comment le langage se noue à l'action dans un modèle socio-communicationnel du discours". *Cahiers de linguistique française* 26, 151-175.
- DAZA, H. (2010). "Las sociedades modernas". *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 16.2, 61-83 (también en <http://www.redalyc.org/pdf/177/17731129004.pdf> [01/06/2019]).
- EL TIEMPO (2017a). "Bogotá es la segunda ciudad del mundo con mayor agresividad al volante". *El Tiempo. Suplemento Motor*, 29 de septiembre (también en <http://www.motor.com.co/actualidad/industria/bogota-segunda-ciudad-mundo-mayor-agresividad-volante/29454> [01/06/2019]).
- _____ (2017b). "Tres casos para recordar el 'usted no sabe quién soy yo'". *El Tiempo*, 15 de mayo (también en <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/casos-de-usted-no-sabe-quien-soy-yo-en-colombia-88216> [01/06/2019]).
- FONTANILLE, J. (2003). *Sémiotique du discours*. Limoges: PULIM.
- _____ (2006). *Pratiques sémiotiques*. Limoges: PULIM.
- _____ (2013). "Medios, regímenes de creencia y formas de vida". *Contratexto* 21, 65-82.
- _____ (2015). *Formes de vie*. Liège: Presses Universitaires de Liège-PULIM.
- GREIMAS A. J. et COURTÉS J. (1993). *Sémiotique. Dictionnaire raisonné de la théorie du langage*. Paris: Hachette.
- GRIMALDO, M. (2007). "La teoría de L. Kohlberg, una explicación moral desde el constructivismo". *Revista Cultura* 21.21, 325-340 (también en http://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_21_1_la-teoria-de-l-kohlberg-una-explicacion-del-juicio-moral-desde-el-constructivismo.pdf [01/06/2019]).

- LANDOWSKI, E. (2005). “Les interactions risquées”. En *Nouveaux Actes Sémiotiques*, 101-103. Limoges: PULIM.
- LOTMAN, Y. (1996). *La semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto*. Madrid: Cátedra, Frónesis, Universidad de Valencia.
- MAINGUENEAU, D. et CHARAUDEAU, P. (2002). *Dictionnaire d'analyse du discours*. Paris: Seuil.
- OSPINA, J. M. (2017). “La ley es para los de ruana”. *El Espectador*, 15 de febrero (también en <https://www.elespectador.com/opinion/la-ley-es-para-los-de-ruana-columna-680101> [01/06/2019]).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.ª edición). Madrid: Espasa.
- ROMERO, M. (2008). “Los conductores denuncian corrupción de agentes de tránsito y abusos de autoridad”. *El Tiempo*, 29 de agosto (también en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4489619> [01/06/2019]).
- ROSALES C., J. H. (2006). *Représentations de la culture de soi et de la culture de l'autre dans le discours éducatif universitaire en Colombie (thèse doctorale)*. Limoges: Université de Limoges.
- VARGAS, D. (2015). “Comportamiento de muertes y lesiones por accidentes de transporte”. *Forensis, datos para la vida del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia*, 481-546 (también en <https://culturavial.files.wordpress.com/2012/12/8-accidentes-de-transporte-1-parte.pdf> [01/06/2019]).

Recibido el 15 de mayo de 2019.

Aceptado el 27 de junio de 2019.